

Juicio No. 07333-2020-01045

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE EL ORO. Machala, viernes 9 de julio del 2021, las 08h23. **VISTOS:** 1.- Por haber sido formulada, la **Acción Extraordinaria de Protección** por la señora **GLORIA DEL CARMEN PACHECO BUELE** conforme lo justifica con la documentación que adjunta, remítase de inmediato el proceso a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. 2.- De conformidad con los Arts.60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena que se notifique a la otra parte en las casillas judiciales y correos electrónicos señalados. 3.- Remítase de inmediato el proceso original completo a la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes. 4.- Téngase en cuenta los correos electrónicos gloria2016001@gmail.com; gloriessence@hotmail.com que señala para sus notificaciones en la ciudad de Quito 5.- De conformidad con lo dispuesto en el Art.62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional "La admisión de la acción no suspende los efectos del auto o sentencia objeto de la acción" por lo tanto se dispone enviar al Juez de origen, copias certificadas de la demanda, auto de calificación y fallos de primera y segunda instancia, a fin de que se continúe con el trámite pertinente. 6.- Previo a remitir las copias certificadas el señor Secretario Relator que interviene dentro de la presente causa siente razón en autos indicando si la sentencia se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley. 8.- Mediante secretaría confíerese la copia certificada solicitada a costa de la solicitante. 9.- Agréguese al cuaderno de segunda instancia el escrito presentado por **MARTHA SOLEDAD CALLE GUERRERO** y téngase en cuenta que autoriza como su defensora técnica a la Abogada Christel Gabriela Romero Fernández para que con su sola firma presente cuantos escritos fueren necesarios en defensa de sus derechos e intereses en la presente causa, señala el correo electrónico christel-romero@hotmail.com para recibir sus notificaciones y agradece los servicios profesionales de su anterior defensor a quién se le notificara por última vez con el contenido de esta providencia. Cúmplase y Notifíquese.-


AB. ALONSO REYES ALVARO GABRIEL
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)


AB. VASCONEZ ALARCON LEO FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL


DR. LEÓN QUINDE FERNANDO EDUARDO
JUEZ PROVINCIAL